



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 167.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los Arts. 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública; los Arts. 2, 17, 27, 28, 31, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **ACUERDA:** Designar y facultar a la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, Encargada del Despacho de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, Ad-Honorem, para que ejecute la atribución de realizar la clasificación y declaratoria de reserva de la información generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República; así como la de solicitar ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, la ampliación del plazo de reserva de la información clasificada como tal, hasta por cinco años más; exhortándola a desarrollarlas de forma expedita, responsable y eficiente, de conformidad a los fines y principios previstos en la Ley de Acceso a la Información Pública, respetando los procedimientos y plazos establecidos en ella.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de marzo de dos mil diecinueve.



**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



**RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.